



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. DGASG-DC-003/2018
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LA
ESTACIÓN SENDERO DEL METRO, PARA LAS RUTAS SENDERO-APOCADA, SENDERO-
MONTERREAL Y SENDERO-FOMERREY 9, SOLICITADO POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE
COLECTIVO METRORREY.**

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 15:45 horas del día 20 de marzo del 2018, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV y V, Artículo Tercero Transitorio y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 06 de abril de 2016, en debida concordancia con lo dispuesto por los artículos 5 fracción IV inciso c), 26 fracciones IV y VII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; LA LIC. FEBE PRISCILA BENAVIDES LOZANO, en representación de la Secretaría de Infraestructura; EL LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; a fin de emitir la opinión sobre al Fallo Definitivo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-003/2018 relativo a la contratación del Servicio de Transporte de pasajeros que se enlace con la estación Sendero del metro, para las rutas Sendero-Apodaca, Sendero-Monterreal y Sendero-Fomerrey 9, solicitado por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Por lo que conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en debida concordancia con el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, además tomando en cuenta el dictamen técnico presentado y suscrito por el Ing. Jorge Regino Rivas González, Director de Ecovía, Transmetro y Metrobús del Sistema de Transporte Colectivo "METRORREY", emiten la opinión en el sentido siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.**, se deseche, lo anterior en virtud de que no

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: **"9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta."** Lo anterior toda vez que modificó el formato de cotización proporcionado por LA UNIDAD CONVOCANTE, ya que menciona como forma de pago que "Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura en días y horas hábiles", debiendo decir: "FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la presentación de la factura en días y horas hábiles.". Por lo anterior, **se descalifique** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21, incisos l), s) y t)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: **"21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **l) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación; s) Si del Análisis Técnico realizado por LA UNIDAD REQUERENTE Y CONTRATANTE, resulta que algún participante no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica; t) Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación."**

En cuanto a la propuesta técnica y económica presentada por el licitante denominado **RADIO TRANSPORTES LOGO, S.A. DE C.V., se deseche**, lo anterior en virtud de que no cumplió en la forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente Licitación y tomando en cuenta el punto 9 y 9.1 de las mismas, el cual a la letra dice: **"9. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE 9.1 COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de la presente Convocatoria que contiene las Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta."** Lo anterior toda vez que el monto presentado en la garantía de seriedad de la propuesta, no ampara como mínimo el 5% del monto total, antes de impuestos, solicitado en el inciso a) del numeral 7.1 de las Bases de la presente licitación. Por lo anterior, **se descalifique** tomando en cuenta lo dispuesto por el artículo 40 y

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo establecido en el **punto 21**, incisos **o), s) y f)** de la Convocatoria que contiene las Bases de la presente Licitación, los cuales a la letra dicen: "**21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE** estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: **o)** Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso q) del punto 7.1 de la presente Convocatoria que contiene las Bases.; **s)** Si del Dictamen Técnico realizado por **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE**, resulta que algún participante no cumple con los requisitos técnicos solicitados en la Ficha Técnica; **f)** Cualquier incumplimiento a la presente Convocatoria que contiene las Bases de Licitación."

En este acto se hace constar que, aunado a lo anterior, de la revisión de las propuestas económicas presentadas por los participantes, se advierte que los montos ofertados por los licitantes, superan el techo financiero con el que cuenta **LA UNIDAD REQUIRENTE Y CONTRATANTE** para su contratación, por lo que, **SE DECLARA DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, lo anterior con fundamento en lo establecido en el punto 26 inciso d) y f) de las Bases de la presente Licitación que a la letra dice: "**26. LICITACION DESIERTA.** La presente licitación será declarada desierta por las siguientes razones: **d)** Cuando el monto ofertado por los participantes supere el techo financiero con que se cuenta para realizar el Servicio de Transporte de pasajeros que se enlace con la estación Sendero del metro, para las rutas Sendero-Apodaca, Sendero-Monterreal y Sendero-Fomerrey 9, objeto de la licitación; **f)** Cuando ninguna de las Propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las Bases y Ficha Técnica, o que sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por el Gobierno del Estado de Nuevo León."

Esta opinión se aprobó con el voto unánime de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCION DE CONCURSOS DE LA POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMINETO Y DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ADMINISTRACIÓN. GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA

ING. ALBERTO RIOJAS GARZA

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



**Dirección
de Concursos**
**SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN**

POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

LIC. FEBE PRISCILA BENAVIDES LOZANO

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

LIC. HILDA YOLANDA PALACIOS ESPINOZA

UNIDAD REQUIRENTE

GERENTE DE ADQUISICIONES DEL STC METRORREY

ING. HÉCTOR H. VILLARREAL GALVÁN

UNIDAD REQUIRENTE

JEFE DE COMPRAS INTERNACIONALES DEL STC METRORREY

C.P. LUIS ANTONIO GUADALUPE MELO

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

UNIDAD REQUIRENTE

DIRECTOR DE ECOVÍA, TRANSMETRO Y METROBÚS DEL STC METRORREY

ING. JORGE REGINO RIVAS GONZÁLEZ

INVITADO ESPECIAL

COORDINADOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

ING. MAURICIO DE LEÓN HERRERA

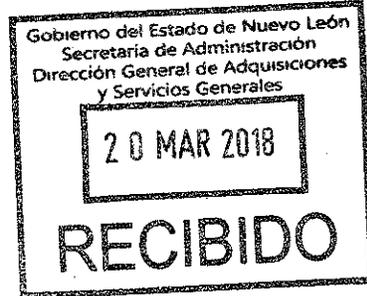
Hoja de firmas perteneciente al acta de Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, relativa a la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-003/2018 relativo a la contratación del Servicio de Transporte de pasajeros que se enlace con la estación Sendero del metro, para las rutas Sendero-Apodaca, Sendero-Monterreal y Sendero-Fomerrey 9, solicitado por el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.



Monterrey, N.L. 20 de marzo de 2018
No. de Oficio: DETMMB 04602018

C.P. MAURICIO TORRES ELIZONDO

Director General de Adquisiciones y Servicios Generales.
Secretaría de Administración.
Presente.-



Referente a la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-003/2018 relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS QUE SE ENLACE CON LA ESTACIÓN SENDERO DEL METRO NUEVO LEÓN PARA LAS RUTAS SENDERO-APODACA, SENDERO-MONTERREAL Y SENDERO-FOMERREY 9, después de analizar las propuestas técnicas del los licitantes participantes se concluyó lo siguiente:

1.- La persona moral: **Autobuses Estrella Blanca, S.A. de C.V.**, es NO ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE para continuar participando en el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-003/2018, toda vez que modificó el formato de cotización proporcionado por LA CONVOCANTE, ya que menciona como forma de pago que "Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura en días y horas hábiles", debiendo decir: "FORMA DE PAGO: Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor a 30 días hábiles posteriores a la presentación de la factura en días y horas hábiles.", por lo que según lo asentado en el numeral 21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso l) que a la letra dice: "*Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en esta Convocatoria que contiene las bases de la Licitación, así como la Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.*", se procede a descalificarlo.

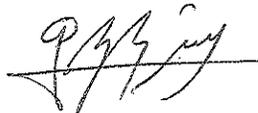
2.- La persona moral: **Radio Transportes Logo, S.A. de C.V.**, es NO ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE para continuar participando en el proceso de la Licitación Pública Nacional Presencial No. DGASG-DC-003/2018, toda vez que el monto presentado en la garantía de la propuesta no ampara como mínimo el 5% del monto total solicitado en el inciso q) del numeral 7.1 de las Bases de Licitación por lo que según lo asentado en el numeral 21. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN, inciso o) que a la

letra dice: "Si la garantía de seriedad de la propuesta no cumple con el monto mínimo señalado en el inciso q) del punto 7.1 de la presente Convocatoria que contiene las Bases", se procede a descalificarlo.

Así mismo, es importante señalar que las propuestas económicas presentadas por los participantes, superan el techo Financiero con el que cuenta este Organismo para llevar a cabo la contratación del servicio de transporte de pasajeros que se enlace con la Estación Sendero del Metro Nuevo León para las rutas Sendero-Apodaca, Sendero-Monterreal y Sendero-Fomerrey 9

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,



Ing. Jorge Regino Rivas González

Dirección de Ecovía, Transmetro y Metrobús

Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

c.c.p. Ing. Lorenzo G. Aguilar Camelo / Director General / STC Metrorrey
Ing. Manuel B. González Fernández / Director Operativo / STC Metrorrey
Ing. Jorge Regino Rivas González / Dirección de Ecovía, Transmetro y Metrobús / STC Metrorrey
C.P. Angel Armando Salinas Cruz / Gerente Administrativo / STC Metrorrey
Ing. Héctor H. Villarreal Galván / Gerente de Adquisiciones / STC Metrorrey
Archivo

